



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 400-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 23 de mayo del 2019

### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO**, el expediente N° 04212-2019 de fecha 15/05/19, presentado por don BARRIOS CULLANCO TOMAS ELEODORO en condición de Presidente del C.P. Villa El Carmen Sector III, solicitando el certificado de Parámetro Urbanístico y Edificatorio para el predio que se ubicada en el C.P. Villa el Carmen Sector III Mz A Lote 19, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Solicitante ha cumplido con presentar la Documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

#### **DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

- Hoja de tramite N° 04212-2019
- FUT dirigido al Alcalde.
- Copia de DNI
- Copia del Oficio N° 11400-2018/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 17 de diciembre del 2018.
- Copia de la Resolución de Gerencia N° 055-2016-GDSyH-MPC de fecha 20 de mayo del 2016
- Recibos de Pago exigidos según el TUPA vigente.

Que, mediante informe N° 296-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 23 de mayo del 2019, del Ing. Dante Yaya Chumpitaz, Sub Gerente Obras Privadas, opina por la procedencia de la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado según Ordenanza N° 017-2013-MPC. De fecha 25 de Mayo del 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo urbano del Distrito de San Vicente de Cañete.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – Declarar procedente lo solicitado en el Exp. N° 04212-2019 por don BARRIOS CULLANCO TOMAS ELEODORO en condición de Presidente del C.P. Villa El Carmen Sector III, y **Aprobar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios: N°014-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 23 de mayo del 2019, del predio ubicado en el C.P. Villa el Carmen Sector III Mz A Lote 19, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

**Artículo 2º.** – El Certificado, tiene vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de emisión y está sujeto a la aplicación y/o ejecución integral de los planos urbanos oficiales.

**Artículo 3º.** – El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32º de la Ley 27444.

**Artículo 4º.** – Notifíquese a la solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CA

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 120062

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”  
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL





# Municipalidad Provincial de Cañete – Lima.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## CERTIFICADO DE PARAMETRO URBANISTICO Y EDIFICATORIO

### N° 014-2019-SGOP-GODUR-MPC

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

#### CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en el Centro Poblado “VILLA EL CARMEN” SECTOR III Mz A Lote 19 con Partida Registral N° P17006824, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, de conformidad con la Ley 29090, aprobado el 25 de setiembre del 2007; El D.S N° 024-2008-Vivienda; Reglamento de la Ley 29090, publicada el 27 de septiembre de 2008 y Esquema de Zonificación de San Vicente de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC, de fecha 25 de mayo del 2013 que aprueba el plan de Desarrollo urbano del Distrito de San Vicente, presenta los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

#### PARAMETROS URBANISTICOS:

Zonificación	: RDB (Residencial Densidad Baja)
Usos Permisibles	: Vivienda Unifamiliar, Multifamiliar
Compatibles	: Servicios Comunes según partida N° P17006824
Densidad Neta	: Unifamiliar : 120-200 hab. /Ha Multifamiliar : 600hab./Ha
Área de Lote Normativo	: Unifamiliar : 250.00 m2 Multifamiliar : 300.00 m2

#### PARAMETROS EDIFICATORIOS:

Frente Mínimo	: Unifamiliar : 10.00 ml Multifamiliar : 10.00 ml
Coefficiente de Edificación	: Unifamiliar : 2.1 Multifamiliar : 2.1
Área Libre Mínima	: Vivienda Unifamiliar, Multifamiliar 30%
Altura máxima permisible	: Unifamiliar : 02 pisos + Azotea Multifamiliar : 03 pisos (con frente a parques y Av. Con ancho de mayor a 20.00 metros)
Retiro Frontal	: por consolidación.
Alineamiento de Fachada	: a plomo de fachada
Índice de espacios de estacionamiento	: Unifamiliar : 01 por vivienda Multifamiliar : 01 por cada 02 vivienda
Otros Particulares	: Otros según RNE.
Vigencia	: 36 meses.
Nota	: En las Edificaciones que no tengan Retiro, no se permitirá voladizos sobre vereda Según Norma A.010- Condiciones Generales de Diseño-RNE.

#### Datos consignados según dirección declarada por el recurrente.

Los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, aquí consignados deben ser respetados en su integridad. El presente Certificado se Otorga a Solicitud de:

**BARRIOS CULLANCO, TOMAS ELEODORO.**

Emitido como parte del Exp. N° 04212-19 de fecha 15/05/19.

ING. J. G. PITA  
GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”  
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL

San Vicente de Cañete, 23 de Mayo de 2019.